

obvia cautela, la tramitación de peticiones de legalización de Agencias de Transporte, ya que en la coyuntura actual pudiera provocarse un anormal incremento de peticiones no basadas en las necesidades reales del mercado.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Provisionalmente, y a partir de la fecha de publicación de esta Orden, no se tramitarán nuevas peticiones de establecimiento de Agencias de Transporte.

2.º No obstante lo anterior, se continuará la tramitación de los expedientes de nueva instalación incoados antes de dicha fecha.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1971.

FERNANDEZ DE LA MORA

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de abril de 1971 por la que se otorgan los destinos o empleos civiles que se citan al personal que se menciona, por el sistema de adjudicación directa.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan, por adjudicación directa, los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Subteniente de la Policía Armada don Joaquín Merchán Marcos, con destino en la Séptima Circunscripción de la Policía Armada.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Valladolid. Fija su residencia en Valladolid. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Pedro González Vic, con destino en el 11.º Tercio de la Guardia Civil.—Vigilante nocturno en el Banco Hipotecario de España, Central de Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia primero de la Guardia Civil don Angel Angulo Vallejo, con destino en la 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Funcionario del Cuerpo Auxiliar de Instituciones Penitenciarias, en el Centro Penitenciario de Cartagena (Murcia). Fija su residencia en Cartagena (Murcia). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Gutiérrez García, con destino en la 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Funcionario del Cuerpo Auxiliar de Instituciones Penitenciarias, en el Centro Penitenciario de Cartagena (Murcia). Fija su residencia en Cartagena (Murcia). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Navarro Soubrier, con destino en la 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Funcionario del Cuerpo Auxiliar de Instituciones Penitenciarias, en el Centro Penitenciario de Cartagena (Murcia). Fija su residencia en Cartagena (Murcia). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Suboficial que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio respectivo.

El personal de Tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 30 de abril de 1971 por la que se nombra, por concurso, a los Inspectores del Cuerpo General de Policía que se mencionan para cubrir vacantes de su Cuerpo en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero último, para la provisión de seis plazas de Inspectores del Cuerpo General de Policía, vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas a los Inspectores del expresado Cuerpo don Angel Antonio Hervera Alonso, don Benedicto Miguel Serrano, don Javier Ballesteros López, don Jesus Eugenio García García, don Agustín Jáuregui García y don Juan María Calvo Navas, que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de abril de 1971 por la que se hace público el nombramiento de las Canonjías y Beneficios que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Convenio de 18 de julio de 1948, sancionado por el vigente Concordato, los excelentísimos y reverendísimos señores Arzobispo de Madrid-Alcalá y Obispos de Sigüenza-Guadalajara y Tenerife, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, han nombrado Canonigo de Gracia de la S. I. C. B. de Madrid al M. I. señor don Valentín Pacheco Pérez; Canonigo de Gracia de la S. I. C. B. de Madrid, al M. I. señor don Hermenegildo López Gonzalo; Beneficiado de Gracia de la S. I. C. B. de Si-

güenza, al reverendo señor don Salustiano Lorrío García, y Beneficiado de Oposición-Sochantre de la S. I. C. de Tenerife, al reverendo señor don Luis Pérez Pérez.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de abril de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda declarar jubilado en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses a don Felipe Legorburu Orúe.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 65 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968 y disposición transitoria primera del mismo, en relación con el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de 21 de abril de 1966 y Reglamento de 13 de agosto del mismo año.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar jubilado en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, con los derechos económicos que le correspondan, a don Felipe Legorburu Orúe, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella y que, ejercitando el derecho de opción previsto en la disposición transitoria citada, ha solicitado la jubilación por tener cumplidos setenta años de edad, con incremento en la pensión de jubilación que pueda corresponderle del trienio que hubiera podido completarse hasta cumplir la edad de setenta y dos años, prevista para la jubilación forzosa en la anterior Reglamentación orgánica de su Cuerpo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria en el día de hoy, al Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá de Henares don Mariano Blázquez y Fernández Barranquero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968.

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don Mariano Blázquez Fernández Barranquero, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá de Henares (Madrid), por haber cumplido la edad reglamentaria en el día de hoy.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Médico Forense don Luis Vázquez Álvarez.

De conformidad con lo determinado en el artículo 65 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968 y disposición transitoria primera, número 1 del mismo, en relación con el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de 21 de abril de 1966 y Reglamento de 13 de agosto del mismo año.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar jubilado con los derechos económicos que le correspondan, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al funcionario del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses don Luis Vázquez Álvarez, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de la Guardia Civil (Subdirección General de Protección Civil) por la que se efectúan traslados de varios funcionarios de la misma.

En virtud de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 y del artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 123), se destinan:

Como segundo Jefe local de Protección Civil de Osuna, a don Fernando Acosta López, que desempeñaba el cargo de Jefe de la Primera Sección en la Subdirección General de Protección Civil.

Como Adjunto del segundo Jefe provincial de Protección Civil de Sevilla, a don Alejandro Iriarte Lasarte, que desempeñaba el cargo de segundo Jefe local de Protección Civil de Osuna.

Como Adjunto del segundo Jefe local de Protección Civil de Tarragona, a don José Bercebal Mingulón, que desempeñaba el cargo de Adjunto del segundo Jefe provincial de Protección Civil de Cuenca.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma novena de la misma Orden, se destinan:

Como Jefe de la Primera Sección de la Subdirección General de Protección Civil, a don Eusebio Martín Sastre, que desempeñaba el cargo de segundo Jefe local de Protección Civil de Madrid.

Como segundo Jefe provincial de Protección Civil de Sevilla, a don Rafael Paladini Cuadrado, que desempeñaba el cargo de Adjunto del segundo Jefe provincial de Protección Civil de la misma.

Madrid, 3 de mayo de 1971.—El Subdirector General Jefe, Joaquín Rodríguez Cabezas.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada don Anselmo Agüero Fernández.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir del día 21 de abril de 1971, en que ha cumplido la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada don Anselmo Agüero Fernández, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia don Benito Romero García.
Policia don Diego Rodríguez Suárez.